



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01086322- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Escuela de Graduados - Facultad de Ciencias Económicas UNC, desde Ciudad Universitaria hacia la Reserva Natural El 44 – Capilla del Monte - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 17 de diciembre de 2023 a las 12.00 h, regreso el 17 de diciembre de 2023 a las 19.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve C/18/100 (\$ 199.959,18) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631; la suma total de Pesos Doce Mil Ochocientos Diecinueve C/99/100 (\$ 12.819,99) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve C/99/100 (\$ 25.639,99) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Graduados - Facultad de Ciencias Económicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb